

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de la comenda de 2001.Visto el Acuerdo N° 25/01 del Tribunal Oral

en lo Criminal Federal N° 2 de Córdoba,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto a partir del 1° de diciembre del corriente año la Resolución N° 1127/2001, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al oficial mayor (relator) del mencionado tribunal señor Ezequiel Felipe Mallía, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archivese.-

PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION